

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SHAGGLY,
TRANSHAGGLY S.A.**

ACTA N°74.

En la parroquia Shaggly, cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, siendo las 17:00 pm del día 11 de Abril de 2016, en el local ubicado en el centro de la parroquia Shaggly en el domicilio del Sr. Miguel Antonio Durán, atendiendo a la convocatoria efectuada de conformidad a la Ley de Compañías, mediante publicación en el Diario "El Mercurio", con fecha 31 de Marzo del 2016, se reúnen la mayoría más uno el capital suscrito de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SHAGGLY, TRANSHAGGLY S.A.**

Para iniciar la reunión, la misma que se presida por el Sr. Moisés Ruperto Bermeo Ochoa, con el siguiente orden del día:

1. Conocer y Ratificar la Resolución de la Disolución Voluntaria y Anticipada, Liquidación y Cancelación, mediante proceso abreviado establecido en el Art.23 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, resolución que se llevo a cabo el día 4 de marzo de 2016 a las 17:30pm.
2. Aprobación y conocimiento del Balance Económico del año 2015 y reparto del acervo social en el proceso de liquidación.

DESARROLLO.

1. *Conocer y Ratificar la Resolución de la Disolución Voluntaria y Anticipada, Liquidación y Cancelación, mediante proceso abreviado establecido en el Art.23 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, resolución que se llevo a cabo el día 4 de marzo de 2016 a las 17:30pm.*

Toma la palabra el Sr. MOISES RUPERTO BERMEO OCHOA, en calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SHAGGLY, TRANSHAGGLY S.A.**, quien da la bienvenida a todos los presentes y una vez verificado el quórum, estando la mitad más uno del capital suscrito, siendo las 17:20pm se da por iniciada la Junta. Se procede a dar a conocer y ratificar la decisión de Disolución Voluntaria y Anticipada, Liquidación y Cancelación, mediante proceso abreviado establecido en el Art.23 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, resolución que se llevo a cabo el día 4 de marzo de 2016 a las 17:30pm

mediante Junta Extraordinaria legalmente comunicada; sin otro imprevisto se confirmo la aprobación de Disolución de la Compañía por los socios.

2. Aprobación y conocimiento del Balance Económico del año 2015 y reparto del acervo social en el proceso de liquidación.

- El Sr. Moisés Ruperto Bermeo Ochoa, en calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SHAGGLY, TRANSHAGGLY S.A.**, quien da a conocer que durante el año 2015 no se ha tenido movimientos económicos, habiendo perdidas; las actividades se financian por el aporte voluntario de los socios, estableciéndose un monto mínimo que permite cubrir diferentes gastos, trámites administrativos y obligaciones tributarias.

El Sr. Ruperto Bermeo Ochoa, informa que luego de haber revisado todos los movimientos económicos, estos se encuentran apegados a los principios y normas legales vigentes en el país. Los reportes mensuales entregados por gerencia han sido respaldados con los respectivos comprobantes.

Analizando los movimientos económicos hay que destacar que el único ingreso para la compañía es el aporte voluntario de los socios, sin otra objeción por parte de los socios presentes se aprueba el balance presentado en su totalidad.

Toma la palabra el Sr. Benito Auca, en calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SHAGGLY, TRANSHAGGLY S.A.**, que informa que luego de haber revisado todos los movimientos económicos, estos se encuentran apegados a las normas legales vigentes en el país.

Los reportes mensuales entregados por Gerencia han sido entregados con los respectivos comprobantes. Siendo verificados y analizados los movimientos económicos y sin ninguna objeción, el Comisario Sr. Benito Aucay sugiere a los socios aprobar los balances del año 2015.

El Gerente Sr. Moisés Ruperto Bermeo Ochoa, consulta a los socios presentes en esta Junta, si hay alguna objeción en los Balances del año 2015; sin haber ninguna observación se aprueba el Balance, por la mayoría más uno del capital suscrito.

Una vez aprobado el Balance del año 2015, el Sr. Gerente Moisés Bermeo da a conocer a los socios la **DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO** en el proceso de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN, MEDIANTE PROCESO ABREVIADO ESTABLECIDO EN EL ART.23 DEL**

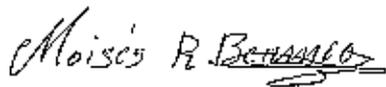
REGLAMENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS, recalcando a los socios que desde que se legalmente se constituyó **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SHAGGLY, TRANSHAGGLY S.A.**, está no ha generado ganancias a los socios de la Compañía, no se ha adquirido bienes ni se ha contratado con terceros, quedando por distribuirse únicamente el capital social con el que legalmente se constituyó la compañía, siendo el mismo de ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$810.00), quedando de la siguiente manera:

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL	%	TOTAL PATRIMONIO
1	0103506671	ARIAS MENA ROMULO FAVIAN	54	7%	30,67
2	0102865425	BERMEO CABRERA JHON CRISTOPHER	54	7%	30,67
3	0100956077	BERMEO OCHOA MOISES RUPERTO	36	4%	20,45
4	0103145710	CABRERA CEDILLO MANUEL ALCIVIADES	36	4%	20,45
5	0101873222	CABRERA FAJARDO ANGELICA LIDUVINA	36	4%	20,45
6	0101239168	CABRERA PESANTEZ CESAR ALBERTO	54	7%	30,67
7	0103453601	DELGADO AGUIRRE LUCIO HERNAN	54	7%	30,67
8	0102328325	DELGADO AGUIRRE MANUEL BENITO	54	7%	30,67
9	0100560721	DELGADO SANCHEZ CARLOS SERAFIN	54	7%	30,67
10	0103190666	DURAN Sánchez JOSE BENIGNO	36	4%	20,45
11	0100807957	DURAN Sánchez MANUEL ANTONIO	36	4%	20,45
12	0100864123	GONZALEZ GUAMAN LUIS SILVIO	54	7%	30,67
13	0104107826	GUAMAN BARRETO NOE LIZANDRO	54	7%	30,67
14	0100804590	GUAMAN MEDINA LIZANDRO	54	7%	30,67
15	0104200159	GUERRERO Sánchez ALEXANDRO MARIO	54	7%	30,67
16	0103177135	OCHOA CABRERA ALCIDES BENJAMIN	36	4%	20,45
17	0702746504	OCHOA Sánchez CARLOS RODRIGO	54	7%	30,67
			810	100%	460,07

Una vez dado a conocer por parte de Gerencia hacia los socios la forma en la cual se va a distribuir el acervo de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SHAGGLY, TRANSHAGGLY S.A.**, en el proceso de *DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN, MEDIANTE PROCESO ABREVIADO ESTABLECIDO EN EL ART.23 DEL REGLAMENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS*, se somete a los socios a consulta, sin tener observación alguna por parte de los socios presentes, se da por aceptada en la totalidad la distribución del acervo.

Siendo las 18:30 pm se da por terminada la Junta, y una vez elaborada el Acta de Aprobación, sin antes agradecer a todos los presentes.

Para constancia firman:



Moises Bermeo Ochoa.
Gerente.



Miguel Antonio Durán
Secretario.